

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

En la ciudad de Pindal, en la sala de sesiones del GADMC-Pindal, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal, y de los señores concejales: Ajila Chuquimarca Karla Nayeli (A); Calderón Rogel Marjorie Belén; Calderón Calderón Mariela de Jesús; Malla González Wilson Joselito y Valdivieso Martínez Christian Alonso; en calidad de miembros del Pleno del Concejo Municipal, Ab. Fernando Toledo Ávila, en calidad de Procurador Síndico del GADMC-PINDAL y actuando como secretario del Concejo Municipal, el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache.

**S:** Señor alcalde, señores concejales, muy buenos días con todos y cada uno de ustedes. Señor alcalde, me permito informarle que nos encontramos en el día y la hora señalada para dar inicio a la sesión ordinaria Nro. 081 convocada por usted con la finalidad de que se lleve a efecto el día de hoy viernes 13 de diciembre del 2024, a las 08:00 a.m.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Buenos días, señores concejales, señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria a la sesión ordinaria del día de hoy, viernes 13 de diciembre del 2024.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura a la convocatoria Nro. 081 realizada por su autoridad el día miércoles 11 de diciembre del 2024.

De conformidad con lo que disponen los Arts. 60, literal c); 316, numeral 2, y 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 20, numeral 2; Arts. 23, 26 y 27 de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, en mi calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los señores concejales a sesión ordinaria de Concejo, con las especificaciones que a continuación detallo:

**FECHA:** VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.  
**HORA:** 08:00 a.m.  
**LUGAR:** Sala de sesiones del GADMC-PINDAL.

Hasta aquí la convocatoria realizada por usted, señor alcalde.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señores concejales. El señor secretario ha dado lectura a la convocatoria para la sesión del día de hoy. Me confirman si la convocatoria ha sido enviada en el tiempo pertinente a cada uno de ustedes.

**P.C.** Sí, señor alcalde.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señor secretario, por favor, tenga la bondad de dar lectura al primer punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día.

**Constatación del quórum.**

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy viernes 13 de diciembre del 2024.

- Señorita concejal **Ajila Chuquimarca Karla Nayeli.** - Presente;
- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - Presente;
- Señora concejal **Calderón Calderón, Mariela de Jesús.** - Presente;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - Presente;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - Presente.

Señor alcalde, además de su presencia, contamos con la presencia de los cinco concejales que integran el Pleno del Concejo Municipal. Por lo expuesto, tenemos el quórum reglamentario, como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal. También contamos con la presencia del Ab. Fernando Toledo, Procurador Síndico del GADMC-PINDAL. En tal virtud, procede la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, viernes 13 de diciembre del 2024.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, buenos días. Una vez que ha sido constatado por medio de secretaria que contamos con el quórum reglamentario y la presencia del señor procurador síndico, con estos antecedentes declaro la sesión legalmente instalada. Señor secretario, proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **TERCER** punto del orden del día:

#### **Lectura y aprobación del orden del día.**

El orden del día, establecido mediante convocatoria para la sesión Nro. 081 es el siguiente:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria de Concejo N.º 081, por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión extraordinaria N.º 008, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día lunes 09 de diciembre del 2024;
5. Conocimiento, análisis y autorización por parte del Pleno del Concejo Municipal para la reubicación de la **FERIA COMERCIAL** del día 20 de diciembre del 2024;
6. Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE, por parte del Pleno del Concejo Municipal, de la ordenanza del sistema de gestión de riesgos en el cantón Pindal;
7. Asuntos varios;
8. Clausura.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día, señor alcalde.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario. Señores concejales, está puesto a consideración del Pleno del Concejo el orden del día que se ha establecido para tratar en la presente sesión ordinaria, para que sea aprobado, o si tiene algún punto que agregar al orden del día, en este momento lo puede hacer.

Señor secretario, señores concejales, quiero agregar un punto al orden del día: el día de hoy queremos firmar un convenio con el GADP-LOJA para la apertura de las variantes de San Juan y Angostura. El señor prefecto ha pedido firmar un convenio específico para realizar estos trabajos, por lo tanto, quiero pedir a ustedes la autorización para que este convenio pueda ser firmado. El punto a agregar consiste en: **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VARIANTES DE SAN JUAN Y ANGOSTURA, ENTRE EL GADMC-PINDAL Y EL GADP-LOJA.**

**S:** Con lo expuesto por el señor alcalde, en cuanto a que se agregue un punto al orden del día, el mismo que consiste en: **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VARIANTES DE SAN JUAN Y ANGOSTURA, ENTRE EL GADMC-PINDAL Y EL GADP-LOJA.** ¿Existe alguna objeción a lo solicitado por el señor alcalde?

**C. Christian Valdivieso Martínez:** Buenos días, señor alcalde, compañeros concejales. Considerando la importancia que tienen estas obras para el cantón Pindal, sería indispensable que se haga conocer los costos de inversión para el GADMC-PINDAL.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** El gasto de alimentación y hospedaje lo cubriremos con recursos nuestros. En otras ocasiones se ha pagado con la colaboración de los señores directores. En la firma del convenio daremos lectura a lo que aporta el GADP-LOJA y el GADMC-PINDAL.

**S:** Señores concejales, si no existen más preguntas y no existe objeción para incluir un punto al orden del día, el tercer punto a tratarse en la presente sesión quedaría establecido de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria de Concejo N.º 081, por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión extraordinaria N.º 008, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día lunes 09 de diciembre del 2024;
5. Autorización para la firma de convenio, para la apertura de las variantes de San Juan y Angostura, entre el GADMC-PINDAL y el GADP-LOJA;
6. Conocimiento, análisis y autorización por parte del Pleno del Concejo Municipal para la reubicación de la **FERIA COMERCIAL** del día 20 de diciembre del 2024;
7. Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE, por parte del Pleno del Concejo Municipal, de la ordenanza del sistema de gestión de riesgos en el cantón Pindal;
8. Asuntos varios;
9. Clausura.

Señor alcalde, señores concejales: ha sido incluido el punto solicitado por el ejecutivo municipal.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera:** Señor secretario, dígnese constatar si existe la moción correspondiente para someter a votación el tercer punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, al no existir ningún pedido de incluir algún punto más al orden del día, y puesto en conocimiento de ustedes el orden del día, solicito que procedan a realizar la moción correspondiente para someter a votación y aprobación del tercer punto del orden del día.

**C. Wilson Malla González:** Muy buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario. Mociono la aprobación del tercer punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, existe apoyo a la moción presentada por el concejal Wilson Malla González.

**C. Mariela de Jesús Calderón:** Señor secretario, señor alcalde, apoyo la moción del compañero Wilson Malla González para la aprobación del tercer punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón, para someter a votación la aprobación del tercer punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señor secretario, con la moción presentada por el concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón, proceda a tomar votación para aprobar el tercer punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal en orden alfabético.

- Señorita concejal **Ajila Chuquimarca Karla Nayeli.** - A favor;
- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón, Mariela de Jesús.** - A favor;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad del Pleno del Consejo Municipal, queda aprobado el tercer punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señores concejales, queda aprobado el tercer punto del orden del día. Señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día:

**Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión extraordinaria N.º 008, llevada a efecto por el Pleno del Consejo del GADM del cantón Pindal, el día lunes 09 de diciembre del 2024.**

Señor alcalde, señores concejales, el acta de la sesión extraordinaria N.º 008 ha sido puesta en conocimiento de ustedes en forma digital, para su revisión. Así mismo, señores concejales, les hago conocer que algunos errores de escritura han sido subsanados mediante una revisión exhaustiva del acta N.º 008.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. El señor secretario informa que ha pasado a cada uno de ustedes el acta para que sea revisada. ¿Tienen ustedes alguna recomendación o corrección sobre el contenido del acta N.º 008, de la sesión

extraordinaria del día lunes 9 de diciembre del 2024? De lo contrario, señor secretario, sírvase constatar si existe moción para que la misma pueda ser aprobada.

**S:** Con su venia, señor alcalde, señores concejales, una vez que ha sido expuesto el cuarto punto del orden del día, ¿alguno de ustedes tiene alguna modificación, corrección u objeción? En caso contrario, solicito se dignen a mocionar para someter a votación y aprobar el cuarto punto del orden del día.

**C. Mariela de Jesús Calderón:** Buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador, señor secretario. Una vez realizada la revisión del acta N.º 008, mociono la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por la concejal Mariela de Jesús Calderón.

**C. Wilson Malla González:** Señor secretario, señor alcalde, apoyo la moción de la compañera Mariela de Jesús Calderón para la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe la moción por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón, y el apoyo del concejal Wilson Malla González, para someter a votación la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señor secretario, con la moción presentada por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo del concejal Wilson Malla González, señor secretario, proceda a tomar votación para aprobar el cuarto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal en orden alfabético.

- Señorita concejal **Ajila Chuquimarca Karla Nayeli.** - A favor;
- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón, Mariela de Jesús.** - A favor;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, por unanimidad del Pleno del Consejo queda aprobado el cuarto punto del orden del día, esto es: el acta N.º 008, correspondiente a la sesión extraordinaria de concejo, de fecha lunes 09 de diciembre del año 2024.

Hasta aquí el cuarto punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día.

Autorización para la firma de convenio, para la apertura de las variantes de San Juan y Angostura, entre el GADMC-PINDAL y el GADP-LOJA.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muy bien, señores concejales, como ya les había manifestado anteriormente, el convenio es para la apertura de las variantes de San Juan y Angostura, en donde el GAD Municipal va a aportar con la volqueta, con la motoniveladora y el combustible para las máquinas nuestras. De pronto podamos dar el combustible al tractor; eso está por ver aún. Ya contamos con los permisos ambientales; igual hemos realizado el trámite de expropiación. Previo a eso, se declaró de utilidad pública. Si tocara invertir algún recurso, no deberíamos escatimar esfuerzos.

**C. Christian Valdivieso Martínez:** Yo creo que es necesaria la firma de este convenio; además de beneficiar a estas dos comunidades, estoy seguro de que serán varias las comunidades que se van a beneficiar con la apertura de estas variantes. Por ello, en calidad de autoridades, estamos en facultad y capacidad para autorizar la firma de estos convenios entre el GADMC-PINDAL y el GADP-LOJA. Estamos conscientes y empapados del tema jurídico, logístico y los gastos que conlleva realizar este tipo de trabajos, por ello estoy totalmente de acuerdo.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Por favor, señor secretario, proceda a constatar si existe la moción para someter a votación y aprobación el quinto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, señores concejales, una vez que ha sido expuesto el quinto punto del orden del día, solicito se dignen mocionar para someter a votación y aprobar el quinto punto del orden del día.

**C. Christian Valdivieso Martínez:** Señor alcalde, compañeros concejales, mociono la aprobación del quinto punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Christian Valdivieso Martínez.

**C. Wilson Malla González:** Señor secretario, señor alcalde, apoyo la moción del compañero Christian Valdivieso Martínez para la aprobación del quinto punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Christian Valdivieso Martínez, y el apoyo del concejal Wilson Malla González, para someter a votación la aprobación del quinto punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señor secretario, con la moción presentada por parte del concejal Christian Valdivieso Martínez y el apoyo del concejal Wilson Malla González, señor secretario, proceda a tomar votación para aprobar el quinto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal en orden alfabético.

- Señorita concejal **Ajila Chuquimarca Karla Nayeli.** - A favor;
- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón, Mariela de Jesús.** - A favor;



- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, por unanimidad del Pleno del Consejo queda aprobado el cuarto punto del orden del día.

Hasta aquí el quinto punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SEXTO** punto del orden del día.

Conocimiento, análisis y autorización por parte del Pleno del Concejo Municipal para la reubicación de la **FERIA COMERCIAL** del día 20 de diciembre del 2024.

Señor alcalde, he procedido a enviar vía digital a los señores concejales los informes técnicos que sirven como base para poner en conocimiento del Pleno del Concejo la viabilidad de la reubicación de la feria comercial del día 20 de diciembre del 2024.

Procedo a dar lectura a los informes en su parte pertinente:

Mediante informe N.º 004-CM-GADMCP-2024, emitido por la Ab. Marissa Moncayo, en calidad de Comisaria Municipal del GADMC-PINDAL.

Como es de su conocimiento, existe la "Ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación del Mercado Municipal de las ferias libres y comerciales del cantón Pindal", aprobada por el Honorable Consejo Municipal de fecha 16 de abril del año 2021. Adicionalmente, se realizó la reforma a la misma con fecha 16 de enero del año 2023, específicamente el artículo 24, en la que se establece que:

"Las ferias comerciales deberán ser en las fechas establecidas todos los años, esto es: 10 de julio, 8 de septiembre y 20 de diciembre, con un tiempo de duración de cinco días distribuidos de la siguiente manera: dos días antes del día principal y dos días después del día principal de cada feria comercial.

La ubicación de las ferias comerciales queda establecida de la siguiente manera: Calle Subteniente Ángel Raúl Ramírez, desde la calle Danilo Ortiz Lapo hasta la calle Dr. Efrén Cocíos; calle Isidro Ayora, desde la Plaza de Armas hasta la calle 09 de octubre.

No obstante, esta disposición ha tenido efectos negativos sobre el comercio local, ya que ha provocado una serie de molestias tanto a emprendedores como a comerciantes establecidos. Los comerciantes locales han expresado su preocupación debido a la competencia que representan estas ferias, lo que afecta directamente a sus ventas y sostenibilidad.

Adicionalmente, la realización de estas ferias en las principales calles del cantón ha generado una considerable congestión vehicular, dificultando el tránsito y afectando la movilidad de los

habitantes y visitantes del cantón. Esta situación no solo impacta el bienestar de los ciudadanos, sino que también incrementa el riesgo de accidentes y pone en riesgo la seguridad de los transeúntes.

En vista de lo expuesto, y con el fin de garantizar un entorno más ordenado y seguro para todos, así como de asegurar que las condiciones de higiene y sanidad sean las adecuadas para el desarrollo de estas actividades, recomiendo que las ferias comerciales deberían realizarse en la calle 9 de octubre y sus adyacentes perpendiculares: calle Loja, calle Comercio y parte de la calle Lautaro Loaiza. Este lugar cuenta con el espacio necesario y las condiciones idóneas para organizar las ferias de manera efectiva y sin generar inconvenientes para el comercio local ni para la comunidad en general. Además, su ubicación permite un mejor control y una distribución más eficiente del flujo de personas y vehículos, minimizando la congestión y mejorando la seguridad. Adicional a ello, con esto se garantizará la libre circulación y atención eficaz de los servicios de emergencia. Hasta aquí el informe de la comisaria municipal, suscrito por la Ab. Marissa Moncayo.

Mediante memorando N.º DP-619-GADMCP-2024, emitido por el Arq. Santiago Vélez Socola, director de Planificación del GADMC-PINDAL, de fecha 11 de diciembre del 2024, manifiesta:

Por la presente me dirijo a usted muy respetuosamente, mediante la planimetría adjunta, para mostrar la ubicación actual de la feria comercial de la ciudad de Pindal y la propuesta de reubicación, por los motivos expuestos a continuación.

#### **ANTECEDENTES:**

Durante muchos años, la feria comercial ha funcionado en las calles subteniente Raúl Ramírez y su paralela hacia el sur, es decir, la calle Isidro Ayora, lo que ha representado la ocupación de 2 de las calles principales de la ciudad.

Al ser calles principales de la ciudad, estas están ocupadas por un sistema residencial comercial donde predomina EL PORTAL.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) en vigencia establece la siguiente normativa para el polígono de intervención territorial de suelo consolidado.

#### **CONCLUSIONES:**

En vista de que estas dos calles son el acceso al parque central de la ciudad, así como a la iglesia matriz. Su ocupación representa la obstaculización para el libre tránsito vehicular, contaminación auditiva, visual y ambiental.

Según lo muestra el cuadro anterior. De la normativa establecida en el PUGS en vigencia, el uso general de estas calles es COMERCIAL Y DE SERVICIOS; sin embargo, el uso de las mismas para la feria comercial afecta a los negocios existentes y a las entidades prestadoras de servicios como los bancos y cooperativas de ahorro y crédito.

#### **RECOMENDACIONES:**

Reubicar la feria comercial a la calle 9 de Octubre y a sus correspondientes perpendiculares, conforme lo recomienda la Comisaria Municipal.



**C. Christian Valdivieso Martínez:** Si me permite, señor alcalde, compañeros concejales, por parte del Concejo también se ha realizado la socialización con habitantes de estas calles, especialmente la calle 9 de octubre. No hay mayor oposición; la mayoría está de acuerdo en que se pueda ocupar este espacio, no habría ningún inconveniente. La ciudadanía ha tomado de manera positiva esta reubicación. En cuanto a la autorización, señor alcalde, debemos puntualizar que esta autorización es únicamente para esta fecha. Si hay que hacer la reubicación de las ferias, debemos hacerlo mediante ordenanza; esta autorización nos sirve como un plan piloto para establecer si es procedente una reforma o sustitución de la ordenanza.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señor secretario, dígnese constatar si existe la moción correspondiente para someter a votación el sexto punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, al no existir ninguna objeción, solicito que procedan a realizar la moción correspondiente para someter a votación y aprobación el sexto punto del orden del día.

**C. Wilson Malla González:** Muy buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario. Mociono la aprobación del sexto punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, existe apoyo a la moción presentada por el concejal Wilson Malla González.

**C. Mariela de Jesús Calderón:** Señor secretario, señor alcalde, apoyo la moción del compañero Wilson Malla González para la aprobación del sexto punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón, para someter a votación la aprobación del sexto punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señor secretario, con la moción presentada por el concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón, proceda a tomar votación para aprobar el sexto punto al orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal en orden alfabético.

- Señorita concejal **Ajila Chuquimarca Karla Nayeli.** - A favor;
- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón, Mariela de Jesús.** - A favor;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad del Pleno del Consejo Municipal, queda aprobado el sexto punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señores concejales, queda aprobado el sexto punto del orden del día. Señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SÉPTIMO** punto del orden del día:

Análisis y aprobación en **SEGUNDO DEBATE**, por parte del Pleno del Concejo Municipal, de la ordenanza del sistema de gestión de riesgos en el cantón Pindal.

Señores concejales, la ordenanza fue presentada con fecha 29 de noviembre del 2024, para que procedan a realizar la respectiva revisión; sin embargo, por el tiempo que tenemos para analizar esta ordenanza y a las 9 de la mañana está programado el evento con el señor prefecto, con la finalidad de poder analizar y debatir los puntos constantes en la ordenanza. En virtud de ello, les pido de favor, amparándome en lo dispuesto en el Art. 23 de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, nos declaramos en sesión permanente. Para ello estableceremos una nueva fecha para continuar con la presente sesión.

**S:** Señores concejales, ¿tienen alguna objeción a lo solicitado por el señor alcalde?

**P.C.** Estamos de acuerdo, señor secretario.

**S:** Muy bien, señor alcalde, señores concejales, nos declaramos en sesión permanente de acuerdo a lo que establece el Art. 23, inciso sexto, de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo municipal del GADMC-PINDAL.

#### **REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 082**

**S:** Buenas noches, señor alcalde. Contamos con la presencia en forma virtual de los cinco concejales que integran el Pleno del Concejo Municipal. Por lo expuesto, tenemos el quórum reglamentario para reanudar la sesión del día viernes 13 de diciembre del 2024, la misma que fue declarada en sesión permanente por pedido de usted, señor alcalde, y contó con el apoyo del Pleno del Concejo Municipal, conforme lo establece el Art. 23, inciso sexto, de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-PINDAL.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muy buenas noches, señores concejales, señor secretario, proceda a dar lectura al punto en el cual nos declaramos en sesión permanente el día viernes 13 de diciembre del 2024.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura del séptimo punto del orden del día.

Análisis y aprobación en **SEGUNDO DEBATE**, por parte del Pleno del Concejo Municipal, de la ordenanza del sistema de gestión de riesgos en el cantón Pindal.

Señor alcalde, se han solicitado los respectivos informes, técnico, jurídico y financiero, los mismos que han sido analizados por la Comisión de Legislación y Fiscalización y han procedido a emitir el informe que me permito dar lectura en la parte pertinente:

Con fecha jueves 05 de diciembre del 2024, se realiza la convocatoria a la socialización de la **“ORDENANZA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL CANTÓN PINDAL”**, la misma que se lleva a efecto el día viernes 06 de diciembre del 2024 a partir de las 08:30, en la sala de sesiones del GADMC-PINDAL.

La Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL, integrada por el Lic. Christian Alonso Valdivieso Martínez (PRESIDENTE), Ing. Marjorie Belén Calderón y señorita Karla Nayeli Ajila Chuquimarca, concejal alterna del señor Vicente Loyola Valencia, en calidad de integrantes de la comisión, instalándose en sesión ordinaria con la finalidad de analizar los informes jurídico, técnico y financiero y el respectivo proyecto de ordenanza presentado por el ejecutivo del GADMC-PINDAL.

La Comisión de Legislación y Fiscalización realiza el siguiente análisis de los informes técnico, jurídico y financiero de la ORDENANZA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL CANTÓN PINDAL.

**Análisis del informe técnico**, emitido por el Arq. Santiago Vélez Socola, director de la Dirección de Planificación del GADMC-PINDAL.

La gestión del riesgo es el proceso de identificar, evaluar y minimizar el impacto del riesgo. En otras palabras, es una forma de que GADM de Pindal identifique los peligros y amenazas potenciales y tome medidas para eliminar o reducir las posibilidades de que ocurran.

- Es así que sugiero que, en el artículo 12, se establezca como una de las atribuciones del analista de la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM el NOTIFICAR al propietario de la edificación o área que esté en inminente riesgo de colapso.

- Sugiero que se establezca la obligatoriedad de la asignación presupuestaria anual, con el objetivo de realizar talleres, ferias, campañas de radio, redes sociales, que propendan a mitigar riesgos antrópicos; el artículo 37 está abierto.

- En el artículo 14, mencionar la misión, atribuciones y responsabilidades contempladas en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS aprobado mediante resolución administrativa N.º 34-A-GADMC-P-2023 para el analista de gestión de riesgos del GADM.

- El sistema cantonal de gestión de riesgos debe remitirse al contenido del plan de desarrollo y ordenamiento territorial en vigencia. La gestión de riesgos en el GAD se maneja articuladamente a través de la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal y las instituciones de primera respuesta en el cantón, como lo son el Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, entre otros. Se trabaja de manera articulada con el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos y el Comité de Operaciones de Emergencia cantonal del cantón Pindal.

El fin fundamental de esta gestión es precautelar y salvaguardar la salud y vida de los habitantes del cantón. El responsable de la gestión de riesgos es la Dirección de Planificación a través de la Unidad de Gestión de Riesgos.

- Indicar en una disposición final que toda aprobación de un plan de contingencias, así como todo certificado de riesgos, debe contar con la información establecida en el PDyOT, así como en el PUGS en vigencia. Del mismo modo que se deben realizar los pagos establecidos en la ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y recaudación de tasas por los servicios técnicos y/o administrativos que presta el GADM por parte de los interesados.

Sobre la base de las observaciones expuestas, esta dirección emite viabilidad técnica favorable para la aprobación de la ordenanza en mención.

**Análisis del informe jurídico**, emitido por el Ab. Fernando Toledo Ávila, director de la Procuraduría Sindica del GADMC-PINDAL.

**Análisis:** De la revisión del expediente y conforme a la normativa legal vigente, se determina sin mayor análisis que es procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza "PROYECTO DE ORDENANZA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL CANTÓN PINDAL" presentado por el ejecutivo del Municipio de Pindal, conforme a las facultades establecidas en el COOTAD y en ejercicio de las atribuciones y competencias constitucionales y las dispuestas a este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en los Arts. 53, 54, 55 literal i), 56, 57, 58, 59 y 60 del COOTAD, concordantes con los Arts. 68, 87 y 88 del Código Tributario. Sin embargo, se pone en conocimiento que se encuentra creado y aprobado el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS, donde existe ya la creación y conformación de la Unidad de Gestión de Riesgos, cuyo responsable es el Analista 2 de Gestión de Riesgos; por lo tanto, se sugiere que se estipule que dicha unidad coordine, y no se estipule que se cree, porque ya existe.

**CONCLUSIONES:** Esta Procuraduría Sindica Concluye; **UNO).**- Conforme al artículo 60 del COOTAD en su letra "d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; la normativa legal vigente faculta la presentación por parte del señor Alcalde el proyecto de Ordenanza "PROYECTO DE ORDENANZA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL CANTÓN PINDAL"; **DOS).**- Que es Legal y procedente que el Concejo Municipal dentro de sus facultades trate en segundo y definitivo debate para su aprobación el "PROYECTO DE ORDENANZA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL CANTÓN PINDAL", presentada por el Ejecutivo; **TRES).**- La ordenanza en mención debe ser socializada conforme al Art. 303 del COOTAD, y contar con el informe de la de la Comisión de Legislación y Fiscalización, previo a su aprobación; **RECOMENDACIONES.-** Se recomienda que se estipule que la Unidad de Gestión de Riesgos coordine, y no se estipule que se conforme por que ya existe y está representada por el Analista 2 de Gestión de Riesgos

El secretario general del Concejo Municipal, ponga en conocimiento el presente informe al Sr. alcalde y posteriormente al Consejo Municipal.

**Análisis del informe financiero**, emitido por la Lic. Yanina González Espinoza, directora de la Dirección Financiera del GADMC-PINDAL.

Con base en el memorando N.º 402 - SG-GADMC-P-2024, en el que solicita se sirva emitir el respectivo INFORME FINANCIERO; el mismo debe estar debidamente motivado y en concordancia con las normas técnicas y legales establecidas en la "ORDENANZA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL CANTÓN PINDAL". Me permito a usted presentar el siguiente informe técnico:

RESPECTO DE LOS RECURSOS:

Con base en el artículo 36 de la presente ordenanza, debo manifestar que el GAD Municipal del cantón Pindal, a través de la Dirección Financiera, ha venido presupuestando recursos para el sostenimiento de la Unidad de Gestión de Riesgos del cantón Pindal, específicamente la remuneración mensual del jefe de Riesgos, considerando que forma parte de la estructura orgánica y en el nivel operativo de los procesos sustantivos.

Con respecto de los artículos 37, 38 y 39 de la presente ordenanza, acerca del financiamiento, sugiero se tome en cuenta y se analice la crítica situación financiera por la que atraviesa el GAD Municipal del cantón Pindal.

Una vez que han sido revisados cada uno de los informes, la Comisión de Legislación y Fiscalización realiza el siguiente análisis.

1. En lo que refiere al informe técnico, emitido por el Arq. Santiago Vélez Socola, director de la Dirección de Planificación del GADMC-PINDAL, es considerado improcedente por cuanto lo que sugiere el director de Planificación no tiene conexidad y no está acorde a lo que hace referencia la presente ordenanza; en virtud de ello no se acoge las sugerencias realizadas.

2. En cuanto al informe jurídico, emitido por el Ab. Fernando Toledo Ávila, director de la Procuraduría Síndica del GADMC-PINDAL. Se acoge la recomendación realizada por el Procurador Síndico, en virtud de que ya existe el Analista 2 de Gestión de Riesgos que se encuentra bajo la Dirección de Planificación, y no es necesario conformar la unidad de Gestión de Riesgos.

3. Del informe emitido por la Lic. Yanina González Espinoza, Directora de la Dirección Financiera del GADMC-PINDAL, se considera improcedente sus recomendaciones, la Comisión de Legislación y Fiscalización considera que de acuerdo a lo que establece el Art. 37 el Financiamiento del fondo de Gestión de Riesgos es un fondo de emergencia para prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación, el mismo está subvencionado anualmente con 0,3% de los ingresos propios que se genere dentro del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pindal, es decir es un porcentaje mínimo de los ingresos propios de la institución, así mismo este fondo se incrementará con una tasa del 5% de la remuneración básica unificada (RBU) por aprobación de permisos de los planes de contingencia para todo tipo de eventos públicos y privados, excepto los planes de contingencia que sean para eventos deportivos, educativos y culturales sin fin de lucro, por lo tanto.

**En virtud de ello, esta Comisión recomienda lo siguiente:**

**1. Agregar al Art. 12 el inciso segundo con el siguiente texto:**

**“El analista de la Unidad de Gestión de Riesgos, ante un posible riesgo o en el decurso de una emergencia, coordinará con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, con el COE Nacional y cantonal”.**

El art. 12 establece lo siguiente:

**Art. 12. - Atribuciones.** - El Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos del cantón Pindal determinará estrategias y acciones para reducir los riesgos actuales y futuros, así como la generación de estrategias que apunten a un modelo de desarrollo territorial sostenible.

El analista de la Unidad de Gestión de Riesgos, del GADMC-PINDAL, ante un posible riesgo o en el decurso de una emergencia, coordinará con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, con el COE Nacional y cantonal.



**2. Modifíquese el Art. 13 con el siguiente texto:**

La Unidad de Gestión de Riesgos, con jurisdicción y competencia en el cantón Pindal, misma que se encuentra representada por un analista técnico y profesional de acuerdo a esta rama y coordina con el COE Nacional y Cantonal.

**3. Modificar el financiamiento de los porcentajes** del 0.3% de ingresos propios de la institución municipal y se incremente una tasa del 3% de la Remuneración Básica Unificada (RBU) por aprobación de permisos de planes de contingencia para todo tipo de eventos públicos y privados, excepto los planes de contingencia que sean para eventos deportivos, educativos y culturales sin fin de lucro.

El art. 39 quedaría con el siguiente texto:

**Art. 39. – Financiamiento del fondo de gestión de riesgos.** - Creación del fondo de emergencia para prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación. Se subvencionará anualmente con **0.3%** de los ingresos propios que se generen dentro del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pindal; adicionalmente, este fondo se incrementará con una tasa del **3%** de la Remuneración Básica Unificada (RBU) por aprobación de permisos de planes de contingencia para todo tipo de eventos públicos y privados, excepto los planes de contingencia que sean para eventos deportivos, educativos y culturales sin fin de lucro.

**4. Se recomienda eliminar el Art. 36, que establece lo siguiente:**

**Art. 36. - Presupuestarios:** El GAD Municipal del cantón Pindal asignará dentro de su presupuesto anual los recursos necesarios destinados al sostenimiento de la Unidad de Gestión de Riesgos del cantón Pindal, considerando que forma parte de su estructura orgánica y se encuentra en el nivel operativo de los procesos sustantivos que son la razón de ser de la institucionalidad.

De igual manera, deberá asegurar los recursos necesarios que sostengan los procesos, procedimientos, productos y servicios de las demás dependencias municipales, en contribución a la gestión de riesgos del cantón.

**5. Se recomienda que el Pleno del Concejo** conforme la Comisión Especial de Gestión de Riesgos, nombrando un representante del Concejo Municipal.

**5. Que se haga constar dentro del Presupuesto Municipal** el Fondo de Gestión de Riesgos, con la finalidad de asumir gastos en caso de emergencias.

**7. Se recomienda a la persona que presenta la ordenanza** una revisión exhaustiva para evitar errores como el que consta en el Art. 22: La Unidad de Gestión de Riesgos del cantón Bolívar, cuando lo correcto debe ser cantón Pindal.

En ejercicio de las competencias estipuladas en los artículos 240, inciso primero, artículo 264, numeral 14, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 7, 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Comisión de Legislación y Fiscalización emite **INFORME FAVORABLE**,



disponiendo al secretario general que proceda a poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de que sea tratada y aprobada en segundo y definitivo debate.

**C. Christian Valdivieso Martínez:** Señor alcalde, compañeros concejales, en calidad de presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, hemos recomendado que se conforme la Comisión Especial de Gestión de Riesgos. Así mismo, en el tema del presupuesto, se debe crear el fondo de emergencia con el **0.3%** de los ingresos propios del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pindal y la tasa del **3%** de la Remuneración Básica Unificada (RBU) por aprobación de permisos de planes de contingencia para todo tipo de eventos públicos y privados. También acogemos la recomendación del señor procurador síndico.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Estoy de acuerdo y acojo el informe emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización; lo del presupuesto es una normativa que debemos cumplir, esta ordenanza es una propuesta del gobierno nacional.

**C. Marjorie Belén Calderón:** Señor secretario, compañeros concejales, señor secretario, ya que el señor alcalde dice que no tiene ningún inconveniente a nuestra propuesta de la comisión, entonces que se acojan nuestras sugerencias.

**C. Wilson Malla González:** Muy buenas noches, señor alcalde, compañeros concejales, estoy de acuerdo con el informe de la comisión.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señor procurador, tal vez usted tiene alguna observación al informe de la comisión o algo que se nos olvide tratar.

**P.S. Ab. Fernando Toledo.** - Muy buenas noches, señor alcalde, señores concejales, señor secretario. En definitiva, yo he revisado la ordenanza, he realizado mis recomendaciones; desde el punto legal no hay ningún punto que tratar, señor alcalde.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Arquitecto, usted tal vez tiene algo que acotar al respecto.

**Arq. Santiago Vélez Socola.** – Buenas noches con todos, señor alcalde, gracias por el espacio. Las competencias establecidas en el orgánico funcional, mi intención era que se amplíen un poco más; como la Comisión decidió que las competencias están claras en ese instrumento y también las establecidas en la Secretaría Nacional de Planificación, yo pienso que como está el contenido puede ser aprobado, señor alcalde.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Es la primera vez que se aprueba en esta jefatura este tipo de ordenanza; con el tiempo veremos si existe la necesidad de reformar la ordenanza de acuerdo a las necesidades de la jefatura de riesgos. Con ello, señores concejales, si no existe ninguna objeción, señor secretario, proceda a constatar si existe la moción correspondiente para aprobar el séptimo punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a constatar si existe la moción para someter a votación la aprobación del séptimo punto del orden del día.

**C. Mariela de Jesús Calderón:** Buenas noches, señor alcalde, compañeros concejales, una vez que hemos realizado el análisis respectivo de la presente ordenanza, estoy de acuerdo en mocionar la aprobación del séptimo punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por la concejal Mariela de Jesús Calderón.

**C. Wilson Malla González:** Señor secretario, señor alcalde, apoyo la moción de la compañera Mariela de Jesús Calderón para la aprobación del quinto punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe la moción por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón, y el apoyo del concejal Wilson Malla González, para someter a votación la aprobación del quinto punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señor secretario, con la moción presentada por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo del concejal Wilson Malla González, señor secretario, proceda a tomar votación para aprobar el quinto punto al orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal en orden alfabético.

- |   |          |
|---|----------|
| • Señorita concejal <b>Ajila Chuquimarca Karla Nayeli.</b> -    | A favor; |
| • Señorita concejal <b>Calderón Rogel Marjorie Belén.</b> -     | A favor; |
| • Señora concejal <b>Calderón Calderón, Mariela de Jesús.</b> - | A favor; |
| • Señor concejal <b>Malla González Wilson Joselito.</b> -       | A favor; |
| • Señor concejal <b>Valdivieso Martínez Christian Alonso.</b> - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde <b>Julio Vismar Guerrero Vera.</b> -   | A favor. |

Señor alcalde, por unanimidad del Pleno del Consejo queda aprobado el séptimo punto del orden del día.

Hasta aquí el séptimo punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señores concejales, queda aprobado el séptimo punto del orden del día. Señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **OCTAVO** punto del orden del día.

#### **Asuntos varios.**

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Señores concejales, por cuestiones de trabajo, cumpliendo agenda inherente a mis funciones, me encuentro en la ciudad de Quito, en las dependencias de Contraloría, debido a la situación económica de la institución; a mi regreso les informaré detalladamente las actividades realizadas.

Señor secretario, al no existir más puntos que tratar, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 081

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al NOVENO punto del orden del día.

**Clausura de la sesión.**

A: Muchas gracias, señor secretario. Señores concejales, les agradezco por su presencia. Después de haber tratado todos los puntos del orden del día, la presente sesión queda legalmente clausurada. Muy buenas noches a todos ustedes.

  
G.O. MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL  
**ALCALDÍA**  
Julio Vismar Guerrero Vera  
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL - LOJA - ECUADOR

  
Ing. Marjorie Belén Calderón R.  
VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL

  
Lic. Christian Alonso Valdivieso M.  
CONCEJAL URBANO DEL GADMC- PINDAL

  
Sra. Mariela de Jesús Calderón C.  
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

  
Srta. Karla Nayeli Ajila Chuquimarca  
CONCEJAL RURAL (A) DEL GADMC-PINDAL

  
Sr. Wilson Joselito Malla González  
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

  
Ab. Santos E. Remache Ch.  
SECRETARIO GENERAL DEL GADMC-PINDAL

